



Pereira, 22 de Octubre de 2013

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

FGN DSAFPER 012 DE OCTUBRE DE 2013 SELECCIÓN ABREVIADA – CONTRATACION DE MENOR CUANTIA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL PEREIRA

OBJETO: Contratar el lavado, mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor incluido el suministro de repuestos, piezas y accesorios originales u homologados nuevos y mano de obra, una cantidad estimada de diecinueve (19) vehículos (convencionales y blindados) de diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos. En el mantenimiento preventivo también el proponente debe prestar el servicio de lavado general, de chasis, cabina y motor de los automotores, así como el lavado especial de desinfección de las unidades móviles, previa solicitud y autorización del supervisor del contrato.

Dentro de los servicios de mantenimiento preventivo se incluyen los vehículos que se recibirán en provisionalidad para el servicio de la entidad, por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes en liquidación, de acuerdo a comunicación recibida de la sección bienes del nivel central.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El régimen jurídico aplicable al presente proceso, por la cuantía del mismo, que supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, es la modalidad de selección abreviada contratación de menor cuantía. Y se adelantará conforme a lo reglamentado en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 0734 de abril 13 de 2012, Estatuto General de la Contratación Pública, y las disposiciones contenidas en éste decreto, en el Capítulo II, Sección II, artículo 3.2.2.1. y 3.2.2.2 , en los cuales se reglamenta el procedimiento de menor cuantía, la Resolución No 0-2908 de Julio 31 del 2013, con la cual la Entidad se acoge el régimen de transición regulado en el artículo 162 numeral 2 del Decreto 1510 de Julio 17 del 2013, y ordena que en los procesos contractuales que realice la entidad hasta el 31 de Diciembre del 2013, se aplica la reglamentación del Decreto

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Avda 30 de Agosto 32B59 PEREIRA (RISARALDA)
PBX 3294042 Ext. 103-107 Directo 3290770
dirayfper@fiscalia.gov.co



0734 del 2012, la Resolución No.0-2953 de diciembre 15 de 2010, por medio de la cual se efectúan unas delegaciones en la Fiscalía General de la Nación, modificada por la resolución No. 1321 de Agosto 10 de 2012, en la cual se delega al Director Seccional Administrativo y Financiera la facultad de celebrar contratos hasta la cuantía de 1000 SMLMV.

La Resolución No. 0-1210 de Abril 4 del 2013, mediante la cual se actualiza el Manual de Contratación para la Fiscalía General de la Nación, las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos para llevar a cabo la contratación del mencionado servicio de mantenimiento se derivan de la asignación presupuestal efectuada a la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación, mediante Resolución Nos 00536 de Septiembre 11 del 2013 y 000555 de 23 de Septiembre del 2013, por el rubro presupuestal 204-5-6-10 concepto: Mantenimiento/Mantenimiento Equipo de Navegación y de Transporte, del cual se dispone la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 70.000.000)**, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 160 de octubre 16 del 2013 , expedido por la Analista de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera de Pereira.

CONVOCATORIA LIMITADA A LAS MYPES: Por la cuantía del contrato que es inferior a 75.000 dólares americanos la convocatoria será limitada a las MYPES , en caso de que se cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 4.1.2 del Decreto 0734 del 2013.

Las MYPES (Micro y pequeñas empresas) interesadas en limitar la convocatoria deben cumplir los siguientes requisitos:

Con la manifestación de interés en limitar la convocatoria, debe acreditar la condición de Mypes , con la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en el que se señale tal condición y su tamaño empresarial micro o pequeña empresa . Además

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Avda 30 de Agosto 32B59 PEREIRA (RISARALDA)
PBX 3294042 Ext. 103 - 107 Directo 3290770
dirayfper@fiscalia.gov.co



deberá presentar el certificado de la Cámara de Comercio o de la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Para limitar la convocatoria a las MYPES se debe recibir al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas empresas

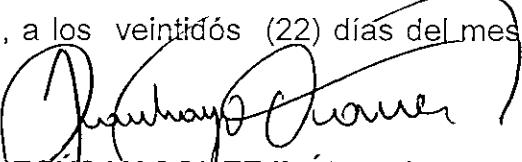
En el caso de no cumplirse los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a MYPES o las MIPYMES, el proceso de selección de adelantará mediante convocatoria pública abierta.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones de la presente convocatoria podrá ser consultado en la Página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera: Oficina de Servicios Administrativos ubicada en la Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59 Piso 1º, de la ciudad de Pereira.

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral 8 del Artículo 2.1.1º del Decreto 0734 del 2012, se indica que la presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano, dado que se encuentra dentro del numeral 10 de los contratos no cubiertos: Los contratos hasta por US\$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y medianas Empresas equivalentes a \$235.558.000 hasta el 31 de diciembre del 2013.

El pliego de condiciones de la presente convocatoria no tiene costo alguno y podrá ser descargado de la página del Portal de Contratación o ser retirados personalmente en la Oficina de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Pereira, ubicada en la Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59 Piso 1, de la ciudad de Pereira – Risaralda.

Dada en Pereira, a los veintidós (22) días del mes de Octubre de dos mil trece (2013).


SANTIAGO DE JESÚS VASQUEZ IDÁRRAGA
Director Seccional Administrativo y Financiero.

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Avda 30 de Agosto 32B59 PEREIRA (RISARALDA)
PBX 3294042 Ext. 103-107 Directo 3290770
dirayfper@fiscalia.gov.co